



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio N° 0219

Radicado: 05001 31 05 013 **2010 01073 00**

Dentro del presente proceso ejecutivo singular de primera instancia promovido por **PROTECCION S.A**, contra la sociedad **ASISTENCIA AGROINDUSTRIAL INTEGRAL S.A**, teniendo en cuenta que el apoderado de la parte ejecutante aportó las piezas procesales requeridas mediante auto de fecha 9 de diciembre de 2021, con el fin de realizar la reconstrucción del expediente ejecutivo con radicado 05001 31 05 013 **2010 01073 00**.

Conforme lo anterior, es procedente realizar la reconstrucción del proceso ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 126 CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión expresa del art. 145 del CPTYSS.

Por lo expuesto, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Pública para resolver la reconstrucción del proceso ejecutivo 05001 31 05 013 **2010 01073 00**, el día **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00PM)**, audiencia que celebrará de manera escrita.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 11 de
febrero de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ae0f4d5483562b5681919446f7d04c9b4b35f29acf95146092be4341dfea5d**

Documento generado en 10/02/2022 07:48:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>